



ACTA

Sesión ordinaria del Consejo de Proximidad (27/11/2025)

Distrito de Vicálvaro

PRESIDENTE

D. Ángel Ramos Sánchez.

P.A. LA COORDINADORA

D^a. M^a Luisa Viñuela Chaves.

CONSEJERA DE PROXIMIDAD

D.^a M^a Esther Sabando Rodríguez.

PERSONAS ORGANIZADORAS DE MESAS

Mesa de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad: D. Ricardo Saez Torres (suplente).

Mesa de Obras y Equipamientos: D. Pedro Caldito Palacín.

Mesa de Políticas Sociales: D. Egoitz Martínez Júdez.

Mesa de Cultura: D^a. Adelaida Salgado Macías (suplente).

PERSONAS REPRESENTANTES DE MESAS

Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y Movilidad: D. Vicente Javier Gallego Lago.

ASESORÍA LEGAL

D.^a M.^a de las Candelas Cobos Pérez.

SECRETARIA

D.^a M.^a de las Candelas Cobos Pérez.

Se encuentran también presentes:

Pilar González Casado, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social y Ángeles González Pérez, Jefa de Negociado.

En Madrid, en el Salón de Actos del edificio municipal sito en la plaza de Don Antonio de Andrés, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Proximidad de Vicálvaro a las 17:30 horas del día 27 de noviembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de la Coordinadora como suplente del Concejal Presidente y con la asistencia de las personas que se relacionan, para tratar los siguientes asuntos del Orden del Día.





ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Proximidad celebrada el 25 de septiembre de 2025.

El acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Propositiones para ser elevadas a la Junta Municipal de Distrito o al Concejal Presidente.

La Mesa de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad presentó un total de cuatro proposiciones. De ellas, dos (la relativa a la modificación del itinerario de la línea de autobús E5 y la referente a la apertura de un túnel bajo la R-3) se encuentran en fase de estudio por parte del Área competente. Se informa a los miembros del Consejo que, transcurridos tres meses sin recibir contestación, se procederá a elevar las propuestas al Consejo de Proximidad conforme a lo establecido en el reglamento.

En cuanto a las otras dos proposiciones, el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, la Asesora Legal del Consejo de Proximidad ha comunicado que ambos no son viables a la vista de los informes que ha emitido el área competente en la materia y el Servicio de Medio Ambiente y Escena urbana del distrito que, a continuación, se transcriben:

Primera iniciativa:

“Instar al órgano competente al estudio y reparación de IDB Baloncesto sito en la Calle Ezcaray al encontrarse en mal estado, según escrito con fotos que se adjunta a continuación.”

Solicitado informe al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y al Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito se informa los siguiente:

“Según informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de dicha área, “la IDB situada en la calle Ezcaray ocupa parte de la parcela número 22.390 del Inventario del PMS, calificada como zona verde. Asimismo, esta Dirección General indica que se procederá a dar de baja la parcela en el Inventario del PMS para su posterior alta en el Inventario de Zonas Verdes. Una vez realizada la transferencia y reflejada la IDB en la ficha de inventario correspondiente, el Distrito podrá iniciar los trámites para el estudio y redacción de un proyecto de reparación y mejora de la instalación, en función de las disponibilidades presupuestarias, las prioridades del distrito y el uso actual de la IDB.

Por último, se señala que recientemente se han reformado las pistas deportivas del parque de la Maceta, situado en la calle Casalarreina, a unos 450 metros de la IDB Ezcaray.”

Segunda iniciativa:

“Instar al órgano competente, implementar un sistema integral de control y supervisión de calderas de biomasa en instalaciones comunitarias con el fin de:

- Prevenir la mala combustión.*
- Minimizar emisiones contaminantes.*
- Garantizar la eficiencia energética.*
- Cumplir con la normativa ambiental vigente y en base a las alegaciones expuestas y detalladas en el escrito que se adjunta a continuación.”*





Solicitado informe al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad ha informado el 4 de noviembre lo siguiente:

En relación con la propuesta del Consejo de Proximidad del distrito de Vicálvaro relativo al control de las calderas de biomasa en instalaciones comunitarias, se informa que en la Comunidad de Madrid el control de las instalaciones térmicas, entre ellas las calderas, está regulado por el Real Decreto 1027/2007, Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y por normativa autonómica de desarrollo, como el Decreto 10/2014, de 6 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de las instalaciones térmicas de edificios.

Estas inspecciones periódicas deben realizarse en instalaciones térmicas de más de 70 kW por agentes cualificados, conforme a lo indicado en el artículo 6 del citado Decreto 10/2014. Tras la inspección se emite informe con la calificación de la instalación de acuerdo con el RITE, pudiendo considerarse, en función del rendimiento a potencia útil nominal, como aceptable, condicionada o negativa.

La periodicidad de los controles depende del tipo de combustible utilizado, distinguiendo la norma entre gases o renovables y otros.

Las calderas de biomasa también están incluidas en este control ya que el RITE no distingue por tipo de combustible, sino por finalidad y potencia de la instalación térmica.

En el caso de una caldera de biomasa, la inspección revisa los mismos aspectos generales que en cualquier caldera térmica, pero con particular atención a:

- Rendimiento de combustión (eficiencia energética real). – Aislamiento y control de pérdidas térmicas.*
- Funcionamiento correcto de la caldera y sus elementos auxiliares.*
- Emisiones (CO, CO₂, partículas, índice de opacidad, etc) dentro de los valores admisibles – Estado del sistema de alimentación y almacenamiento de combustible (silos, tolvas, sinfines, medidas de seguridad contra incendios).*
- Sistemas de evacuación de humos (tiro, temperatura, limpieza, condensados).*
- Seguridad y mantenimiento: válvulas de seguridad, control de temperatura y presión, cumplimiento de revisiones por empresa mantenedora habilitada.*
- Cumplimiento documental: manual de mantenimiento, libro de la instalación, boletines y certificados emitidos por entidad de Inspección y Control Industrial (EICI).*

En conclusión, el control de las calderas está atribuido a la Comunidad de Madrid y no al ayuntamiento, no siendo necesario un plan de control paralelo o adicional al actualmente exigido y realizado mediante agentes acreditados.

3. Presentación del Informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad.

La Secretaria da lectura al Informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad e informa que se dará traslado del mismo a la consejera, a los organizadores y al Pleno del distrito.

4. Ruegos y preguntas.

4.1 El representante de la Mesa de Urbanismo toma la palabra para exponer el caso de una caldera que está generando numerosas molestias en una zona de El Cañaveral, ya que no utiliza pellets, sino virutas procedentes de una aserradora.





La Coordinadora informa que ya se le ha comunicado al interesado en varias ocasiones que el Consejo de Proximidad no es la vía para denunciar incidencias o actuaciones que no se ajusten a normativa, sino que, en una situación de este tipo, es necesario presentar la denuncia correspondiente a través del Registro para que pueda ser remitida al órgano competente y tramitar el expediente administrativo y, en su caso, la inspección. Se indica que, como se ha comentado en el punto 2 del Orden del Día, la competencia para realizar inspecciones de este tipo de calderas es de la Comunidad de Madrid. No obstante, se ha contactado con la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental que realiza inspecciones y controles de la calidad del aire y no les consta ninguna denuncia presentada ni mal funcionamiento de las instalaciones en esa zona de El Cañaveral. Por último, añade que se ha comprobado que los edificios a los que se refiere el interesado cuentan con las correspondientes licencias que amparan su funcionamiento.

4.2 La Secretaría informa de que, tras la baja del representante de la Mesa de Cultura y suplente de la Consejera de Proximidad, en la próxima sesión del Consejo se celebrará una sesión extraordinaria con los representantes de las Mesas para proceder a la votación y nombramiento de la persona que asumirá el cargo de suplente de la consejera. Así mismo indica que la representante de la Mesa de Políticas Sociales también ha renunciado.

Para ello, la Secretaria del Consejo insta a la Mesa de Cultura y Políticas Sociales a que se reúnan pronto para designar a su representante y a su suplente y al resto de las mesas para que, en caso de no tener suplentes, lo elijan entre sus miembros en la siguiente sesión.

4.3 La Coordinadora del Distrito distribuye a los miembros del Consejo de Proximidad un documento¹ sobre la propuesta presentada por el Distrito dentro del **Plan de Desarrollo del Sur y el Este de Madrid (SURES)**, impulsado y coordinado por el Área de Vicealcaldía, Portavoz y Seguridad y Emergencias relativa la creación de un recinto ferial en El Cañaveral.

La Coordinadora expone que el proyecto, tal y como se indica en el documento repartido, tiene como finalidad acoger eventos, mercados, ferias culturales, cine de verano, eventos deportivos y otros actos públicos que, en la actualidad, se celebran en calles, calzadas u otros espacios públicos, lo que genera molestias e inconvenientes para los residentes del barrio. Con esta iniciativa se dota al barrio de El Cañaveral de una infraestructura necesaria, similar a la existente en el Casco Histórico, dado que los eventos son muy demandados por el vecindario y todas las actividades realizadas hasta ahora han contado con una acogida muy favorable por parte de la ciudadanía. De este modo, se crea un espacio adecuado para la convivencia vecinal, equipado con los recursos necesarios.

Todos los miembros del Consejo de Proximidad valoran muy positivamente el proyecto, destacando que puede resultar de gran interés para todos los vecinos y vecinas del distrito y que supone una mejora significativa en las dotaciones del barrio de El Cañaveral.

Asimismo, la Coordinadora del Distrito invita al Consejo de Proximidad a trasladar el proyecto a las mesas correspondientes, a través de sus organizadores, para que lo conozcan y, en su caso, formulen las sugerencias que consideren oportunas.

¹ Anexo I del acta.





4.4 La Coordinadora del Distrito, en relación con las cuestiones planteadas por la Consejera durante el Pleno Extraordinario sobre el Proyecto de Presupuesto de 2026, señala que quiere hacer alguna aclaración, ya que en la sesión plenaria no se pudieron realizar.

1) La Consejera señaló la inexistencia de una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la Junta del Distrito para poder asistir a los plenos. Se informa que ya se han realizado las gestiones necesarias con el Área de Movilidad para habilitar una plaza de estas características y se está esperando que se ejecute dicha actuación. No obstante, se recuerda que el aparcamiento subterráneo de la Junta dispone de una plaza PMR que puede utilizarse para este fin, cuando se solicite.

2) Manifestó que no se le había facilitado la información relativa al proyecto de presupuestos con la antelación suficiente. A este respecto, se aclara que la Unidad de Participación Ciudadana recibió el viernes 21 de noviembre, a las 10:00 horas, una llamada telefónica de la Consejera solicitando información sobre el proyecto de presupuestos del distrito para 2026. A las 11:50 horas, la Jefa de Negociado de la Unidad remitió vía WhatsApp, sistema de comunicación indicada por la Consejera para facilitar la comunicación con ella, un enlace al proyecto de presupuestos de 2026 indicando expresamente que la información correspondiente al Distrito de Vicálvaro se encontraba a partir de la página 614 del Tomo I. Además, el lunes 21 de noviembre se remitió desde la secretaría de distrito un correo electrónico con el enlace al Anteproyecto de los Presupuestos. La Consejera indica que no recibió dicha información, pero que revisará su correo y WhatsApp por si ha habido algún problema con los envíos y recepción de la información. Así mismo se informa que la información de los Anteproyecto y Proyectos siempre se encuentra publicada en la página Web del Ayuntamiento y es pública.

3) En relación con la necesidad de formación o información manifestada por la Consejera para el ejercicio de las tareas que tiene encomendadas en el Consejo de Proximidad se informa que el Distrito (a través de la Unidad y la Secretaría) siempre está a disposición de cualquier miembro del Consejo para aclarar las dudas y facilitar toda la ayuda necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del órgano de participación.

En el caso de la Consejera, antes de aprobar la convocatoria del Consejo, se le remite por correo electrónico el borrador del orden del día para su conformidad; junto con la convocatoria se envía el acta de la sesión anterior; y, pocos días antes de la reunión, se remite también un recordatorio por correo electrónico con la fecha, la hora y el lugar de celebración y de igual manera, se facilita la información necesaria, en tiempo y forma, para la presentación de las proposiciones aprobadas por el Consejo ante el Pleno Municipal y se atienden las consultas que puedan surgir al respecto.

Por otra parte, la Oficina de Colaboración Participativa de la Dirección General de Participación Ciudadana celebra anualmente las sesiones de la Red de Consejos de Proximidad, convocando a los consejeros y consejeras de todos los distritos, conforme a lo previsto en el artículo 27.3 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid para tratar y consensuar objetivos comunes y formular propuestas de buenas prácticas y funcionamiento, entre otras cuestiones. Estas reuniones se celebraron el 7 de mayo de 2024, el 6 de noviembre de 2024, el 8 de abril de 2025 y el 26 de noviembre de 2025. En ellas

Asimismo, la Dirección General de Participación Ciudadana impartió una sesión formativa dirigida a consejeros organizadores de mesa y representantes de mesa el 25 de marzo de 2025, información que se trasladó debidamente a todos los miembros del Consejo de proximidad de Vicálvaro, sin excepción.

Finalmente, el 16 de octubre tuvo lugar la III Jornada de Buenas Prácticas de los Consejos de Proximidad, dirigida a consejeros, organizadores y representantes de mesa. La Unidad de





Participación Ciudadana del Distrito de Vicálvaro trasladó igualmente la invitación a todas las personas integrantes del Consejo.

La Consejera de Proximidad indica que por parte de la Unidad de Participación Ciudadana recibe toda la ayuda que solicita para el desarrollo de sus tareas y reitera que comprobará su móvil y correo electrónico para verificar la recepción de la información y evitar posibles confusiones en el futuro.

La Coordinadora de Distrito reitera que todo el personal del distrito, en especial la Unidad de Participación Ciudadana y la Secretaría del Consejo de Proximidad, permanece a disposición de los miembros de dicho Consejo para atender cualquier consulta que pudiera surgir. El propósito del distrito es asegurar el correcto funcionamiento del órgano de participación ciudadana, garantizando la transparencia y eficacia en sus actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 18:24 horas.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO DE PROXIMIDAD
M.^a de las Candelas Cobos Pérez

Firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE PROXIMIDAD
P.A.
M.^a Luisa Viñuela Chaves



ANEXO

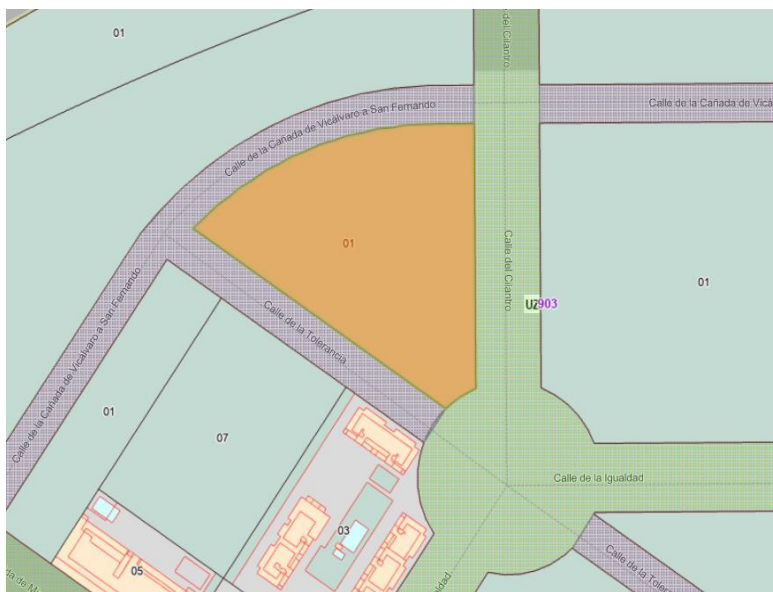
PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN RECINTO FERIA EN EL CAÑAVERAL

Por parte del Distrito de Vicálvaro se propone la creación de un recinto ferial multifuncional que permita acoger actividades de carácter comercial, económico, cultural y festivo que actualmente se realizan, a lo largo del año, en las calles y zonas verdes, con los inconvenientes y molestias que ello genera para los vecinos y los problemas para la instalación de estructuras y suministros.

De este modo, esta dotación sería equiparable a otras existentes en zonas y barrios del resto de la ciudad que cuentan con espacios para albergar eventos como ferias y mercadillos vecinales, actividades de dinamización del comercio y la actividad económica de la zona, fomento del empleo, fiestas de verano, celebraciones navideñas, ferias temáticas (como la feria de la cerveza que se celebra con artesanos del Distrito), cine de verano y otras iniciativas.

Un ejemplo concreto sería La Muestra de El Cañaveral que actualmente se celebra (una vez al mes aproximadamente) en una calzada cortada al tráfico rodado por no contar con un espacio con la infraestructura necesaria. Se trata de una feria comercial y cultural que agrupa a diferentes comerciantes y artesanos, además de entidades y vecinos del barrio y del Distrito que exponen sus productos al mismo tiempo que se desarrollan actividades infantiles y culturales.

A continuación, se incluye el plano con la situación de la parcela propuesta:



Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LAS CANDELAS COBOS PEREZ - SECRETARIA DE DISTRITO
MARIA LUISA VIÑUELA CHAVES - COORDINACIÓN DISTRITO VICALVARO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/12/2025 14:35:20
Fecha Firma: 04/12/2025 15:01:08
CSV : CLSRAZ57WG6OCTRM

